



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0014-2022/MPAL**

Lircay, 04 de Enero del 2022.

**VISTO:**

La Carta N° 001-2021/MPAL/GDEyGA/sclñ, la Resolución de Alcaldía N° 135-2021/MPAL-A, a través del cual, el Titular del Pliego designa al Ing. Selvin Cleber Lizana Navincopa, en el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental de la Municipalidad Provincial de Angaraes – Lircay, a partir del 14 de julio del 2021, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, a mérito de lo estipulado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 20° de la misma, y análogo con el artículo 7° y 8° de la Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27783, las municipalidades son, el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, la administración Municipal adopta una estructura orgánica sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control recurrente y posterior, cuyas facultades y funciones se establecen en los mismos instrumentos de gestión de la Municipalidad Provincial de Angaraes aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 007-2021/MPAL/cm con fecha 21 de abril del 2021;

Que, el artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que son atribuciones del alcalde: dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 135-2021/MPAL-A, de fecha 14 de julio del 2021, el titular del pliego designa al Ing. Selvin Cleber Lizana Navincopa, en el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental de la Municipalidad Provincial de Angaraes – Lircay, a partir del 14 de julio del 2021;

Que, mediante Carta N° 001-2021/MPAL/GDEyGA/sclñ de fecha 28 de diciembre del 2021 el Ing. Selvin Cleber Lizana Navincopa, pone a disposición el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental de la Municipalidad Provincial de Angaraes – Lircay;

Que, en el Cuadro de Asignación de Personal de la Municipalidad Provincial de Angaraes - Lircay se cuenta con la plaza de Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental, como cargo de confianza, por lo que, el señor Alcalde ha dispuesto ratificar en el referido cargo al Ing. Selvin Cleber Lizana Navincopa hasta el 31 de enero del 2022, profesional, hábil y disponible para el ejercicio de las funciones inherentes a dicho cargo, cuyas funciones se encuentran previstas en los instrumentos de gestión de la Entidad y demás normas complementarias y conexas;

Que, de conformidad con lo previsto en la parte correspondiente de la Ley N° 31365 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022; y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley





Orgánica de Municipalidades y con el visto bueno correspondiente de las áreas pertinentes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - RATIFICAR**, al Ing. SELVIN CLEBER LIZANA ÑAVINCOPA, en el cargo de confianza de GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO Y GESTIÓN AMBIENTAL de la Municipalidad Provincial de Angaraes – Lircay, bajo el Régimen Especial del D.L. N° 1057 CAS - CONFIANZA, con eficacia anticipada a partir del 01 al 31 de enero de 2022.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR**, el presente acto resolutivo al interesado con las formalidades de Ley.

**ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR** el presente acto resolutivo a las unidades orgánicas competentes de la Municipalidad Provincial de Angaraes – Lircay.

**ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología de la Información, su publicación en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Angaraes – Lircay ([www.muniangaraes.gob.pe](http://www.muniangaraes.gob.pe)).

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
ANGARAES - LIRCAY  
  
Ing. Jaime Davila Munarriz  
ALCALDE

